REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.983.728**

ZULUAGA TORRES

APELLIDOS

LAURA VANESSA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-FEB-2018 PUENTE NACIONAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2716600-00992145-F-1000983728-20180405 **00606**21949A 1 50623577



LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá, D.C.

310 580 8268

laurazuluaga450@gmail.com

Licenciada en Educación Infantil con experiencia en atención integral a la primera infancia y educación básica primaria. fortaleza en planeación pedagógica, seguimiento del desarrollo infantil y elaboración de informes académicos.
Comprometida con la creación de ambientes de aprendizaje seguros, afectivos y estimulantes que favorezcan el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. Me destaco por mi empatía, creatividad y vocación educativa, así como por mi capacidad para trabajar articuladamente con familias y equipos pedagógicos.

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación castillo san Lucas jardín Emma y Antonio de integración social – auxiliar pedagógica
05 MARZO 2026 – 22 JUNIO 2026

- Organizar material didáctico y de consumo
- Disponer material en los espacios pedagógicos de acuerdo con la profesional
- Llevar esquemas actualizados del uso del material
- Colaborar en ambientación en los diferentes espacios.

Jardín infantil el patoso ICBF - Maestra Jardinera
01 *Jul 2025 – 24 Nov 2025*

- Planeación semanal centrada en habilidades socioemocionales y cognitivas
- Creación de ambientes pedagógicos estimulantes.
- Entrega de informes mensuales a padres de familia.
- Diseño de propuestas pedagógicas innovadoras y ambientación significativas

Fundación castillo san Lucas jardín avesol-cofinanciado integración social – auxiliar pedagógica
01 *Sept 2024 – 01 Nov 2024*

- Organizar material didáctico y de consumo
- Disponer material en los espacios pedagógicos de acuerdo con la profesional
- Llevar esquemas actualizados del uso del material
- Colaborar en ambientación en los diferentes espacios.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada En Educación Infantil
Universidad Pedagógica Nacional | 26/07/2026

Normalista Superior
Escuela Normal Superior Antonia Santos | 12/02/2019

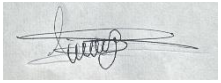
Acondicionamiento Físico
SENA | 2016- 12/12/2016

COMPETENCIAS CLAVE

✓ Desarrollo integral en primera infancia
✓ Planeación pedagógica y curricular
✓ Elaboración de informes y seguimiento individual
✓ Diseño de ambientes de aprendizaje
✓ Comunicación asertiva con familias
✓ Creatividad e innovación educativa
✓ Trabajo en equipo interdisciplinario

IDIOMAS

Español: Nativo
Inglés: Nivel medio



Laura Vanessa Zuluaga Torres
cc.1000983728

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:36 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000983728**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA TORRES LAURA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 07:54:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000983728** y Nombre: **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142107321** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 07:51:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000983728
Código de Verificación	1000983728260616075117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297938829

PIB
07:57:26

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000983728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000983728** de PUENTE NACIONAL

(MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



El (La) suscrito(a) Laura Zuluaga T. identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1000983728 expedida(o) en Puente Nacional autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día Veintiseis (26) de - Junio de 2026

Firma

Nombre Laura Zuluaga



Calle 62H Sur 74H 22/Bogotá

TEL 7974662

CEL 3143052214

jardinemmayantonio@gmail.com

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:13 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000983728,**
Apellidos y Nombres **ZULUAGA TORRES LAURA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación social castillo san lucas** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000983728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 08:51 AM

Código Verificación: **VATS12MRWC**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT 900.119083-9

El jardín infantil CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO con NIT 900.119.083-9, certifica que: **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía **1000983725**, expedida en la ciudad de Puente Nacional Santander, prestó el servicio como **AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, desde el **05 DE MARZO DE 2026** hasta el **22 DE JUNIO DE 2026,** cargo que desempeñó con las siguientes funciones demostrando un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social

1. Apoyar la planeación, construcción e implementación de las acciones pedagógicas diseñadas por el profesional de atención a la primera infancia, contribuyendo al desarrollo integral de las niñas y los niños.
2. Acompañar de manera sensible y respetuosa a las niñas y los niños durante las actividades pedagógicas, recreativas, de cuidado, higiene, descanso y alimentación, garantizando su bienestar y seguridad.
3. Promover relaciones basadas en el diálogo, el respeto, la inclusión y el buen trato, favoreciendo ambientes protectores y el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños.
4. Mantener una actitud reflexiva y de mejora continua sobre su práctica pedagógica, participando activamente en procesos de formación, reuniones de equipo y actividades institucionales.
5. Apoyar la observación, seguimiento y registro del desarrollo de las niñas y los niños, informando oportunamente situaciones que puedan afectar su bienestar, salud o integridad.
6. Contribuir a la organización y mantenimiento de ambientes pedagógicos seguros, adecuados y estimulantes, así como al cuidado y uso responsable de materiales, equipos y recursos institucionales.
7. Fortalecer la participación y comunicación con las familias, apoyando las estrategias institucionales orientadas a la corresponsabilidad en la atención integral de las niñas y los niños.
8. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos, de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo, realizando oportunamente los registros requeridos y utilizando herramientas ofimáticas para el desarrollo de sus funciones.

La presente se expide en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ
Responsable del Servicio
3143052214



CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com



fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

BOGOTA16 JUNIO 2025

CERTIFICACION



La fundación castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 hace constar que la señora LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES identificada con cedula de ciudadanía numero 1000983728 esta quien laboro en un esquema de atención a la primera infancia, **EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS AVESOL** desde el 1 de septiembre 2024 como AUXILIAR EN ATENCION ALA PRIMERA INFANCIA con un salario de $ 2.882.000 hasta el día 1 DE NOVIEMBRE 2024.



FUNCIONES:



- Planificar, desarrollar y evaluar experiencias pedagógicas que promuevan el desarrollo integral de los niños y niñas, de acuerdo con sus características, intereses y necesidades.
- Realizar seguimiento al proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, registrando observaciones y generando acciones de fortalecimiento cuando se requiera.
- Garantizar ambientes protectores, seguros e inclusivos que favorezcan el bienestar, la participación y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.
- Promover la participación activa de las familias y cuidadores en los procesos pedagógicos, brindando orientación y acompañamiento para fortalecer las prácticas de crianza

Cordialmente

ALEJANDRA RUBIO

ALEJANDRA RUBIO FIGUEROA
Responsable del servicio
Jardín infantil castillo san Lucas Avesol
Tel 3214620034
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Calle 17B No. 106-46 Tel: 2670064
NIT. 800.003.529-1 PERSONERIA JURIDICA No. 17608 de NOV. 21/84
EMAIL: hogarinfantilelpatoso@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOGAR INFANTIL EL PATOSO

CERTIFICA QUE:

La señora *LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES***,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.983.728 expedida en Puente Nacional, laboró con el HOGAR INFANTIL mediante un contrato a término fijo inferior a un año, en desarrollo de un convenio suscrito con el I.C.B.F en la modalidad de Hogar Infantil Institucional desempeñando el cargo de *MAESTRA JARDINERA* durante el siguiente período:

Contrato	*Fecha Inicio*	*Fecha Terminación*
11006552025	Julio 1 de 2025	Noviembre 24 de 2025

Funciones Maestra Jardinera Perfil 2

Funciones	**Desde el servicio**	• Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. • Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. • Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. • Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. • Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. • Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. • Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
	Con el talento humano	• Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano • Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
		• Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. • Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

Calle 17B No. 106-46 Tel: 2670064
NIT. 800.003.529-1 PERSONERIA JURIDICA No. 17608 de NOV. 21/84
EMAIL: hogarinfantilelpatoso@gmail.com

	Con las familias	• acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. • Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. • En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. • Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
	Con los niños	• Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado • Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias • Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de marzo del año 2026 y en constancia firmo.

MAYERLY KATERIN VALBUENA GUAUTA

Representante Legal

HOGAR INFANTIL VECINAL EL PATOSO REPRESENTANTE LEGAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS
Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 79 Enero 22/2003
Autorización Funcionamiento PFC. Res 7960 Septiembre 9/2010,
DANE: 168572000041701 S.E 116 NIT: 890.205.624-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Puente Nacional a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental por Resolución 1234 del 28 de Octubre de 1999, para otorgar el Título de Normalista Superior.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el ***TITULO DE NORMALISTA SUPERIOR,*** *a él (la) graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:*

Laura Vanessa Zuluaga Torres

C.C. 1000983728 de Puente Nacional

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.24 del veintinueve (29) de marzo del año 2019, que consta de 10 estudiantes, que inicia con el nombre de: ***MONICA ALEJANDRA BAREÑO FONTECHA*** *y finaliza con el nombre de* ***LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES.***

Firmada y sellada por la HNA. MARIA EUGENIA FRIAS SOLANO Rectora y ANA FABIOLA FRANCO RAMOS, secretaria.

Dada en Puente Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019).

Firman,

HNA. MARIA EUGENIA FRIAS SOLANO
RECTORA
C.C. No 26.985.403 de Barrancas (G).

ANA FABIOLA FRANCO RAMOS
SECRETARIA
C.C. No 28.307.845 de Puente Nacional.

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

Escuela Normal Superior Antonia Santos

Puente Nacional - Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1234 del 28 de octubre de 1999. Con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 79 del 22 de enero 2003 del Ministerio de Educación Nacional. Con autorización para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución No. 7960 del 9 de septiembre de 2010 emitida por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a

Laura Vanessa Zuluaga Torres

Identificado(a) con C.C. No. 1000983728 Expedida en Puente Nacional

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Institución.

Rectora,

Ana María E. Frías S.

Ana. María Eugenia Frías Solano
C.C. 26.985.403 de Barrancas (Guajira)

Secretaria,

Ana Fabiola Franco Ramos
C.C. 28.307.845 de Puente Nacional

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folio No. 27 Diploma No. 534

Dado en Puente Nacional,

a 29 de Marzo del año 2019

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio del año 2024, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 722, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Infantil

a

Laura Vanessa Zuluaga Torres

Cédula de Ciudadanía Nº 1000983728,

según consta en el Diploma con Registro Nº 27416, Folio Nº 527, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Vanessa Zuluaga Torres

C.C. 1000983728 de Puente Nacional

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

Rector | *Vicerrector Académico* | *Secretaria General* | *Decana Facultad de Educación*

Registro No. 27416, Folio 527 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

103436

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Laura Vanessa Zuluguaga Torres** con documento de identidad **1.000.983.728** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 17 Días del mes de Junio del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Powered by CamScanner

EMPRESARIAL

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente

NIT. 830.081.924 – 8

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:

Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Laura Vanessa

APELLIDO: Zuluaga Torres

DOCUMENTO: 1.000.983.728

VIGENCIA: 18 de junio de 2026 — 18 de junio de 2027

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644– 3108777689

grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de Alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

INGENIERA DE ALIMENTOS

Resolución R2024038148

091062-0736279 CNDC

Powered by CamScanner